



Lugar de Comisión: Querétaro y Guanajuato
Periodo de Comisión: 16 al 17 de abril de 2019
Fecha de Presentación: 22 de abril de 2019
RUC:5267

Ing. Salvador Gómez Archundia

Director General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial

Presente.

• **OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):**

Verificar y/o comprobar las condiciones mínimas de seguridad, operación y mantenimiento que se deben cumplir en lo que se refiere al uso de los vehículos para transporte y distribución de gas licuado de petróleo consistentes en vehículos tipo autotanques y vehículos de reparto.

• **BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:**

Derivado de la información ingresada por el Regulado se llevaron a cabo los retiros de sellos de las instalaciones propiedad de los permisos que a continuación se indican:

TITULO (CRE)	EMPRESA	Municipio	ESTADO
LP/14618/DIST/PLA/2016	Gas de Provincia, S.A. de C.V.	Atzacmulco	México
LP/14680/DIST/PLA/2016	Gas Tomza de México, S.A. de C.V.	Almoloya de Juárez	México

• **RESULTADOS OBTENIDOS:**

Derivado de las visitas de inspección se retiraron los siguientes sellos:

TITULO (CRE)	EMPRESA	Folios de sellos
LP/14618/DIST/PLA/2016	Gas de Provincia, S.A. de C.V.	0049
LP/14680/DIST/PLA/2016	Gas Tomza de México, S.A. de C.V.	0047 y 0048



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial
Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial
Informe de Comisión

Lugar de Comisión: Querétaro y Guanajuato
Periodo de Comisión: 16 al 17 de abril de 2019
Fecha de Presentación: 22 de abril de 2019
RUC:5267

• **CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:**

A través del programa de inspección se busca vigilar el cumplimiento de la Normatividad aplicable, a fin de garantizar la seguridad de las personas y la integridad del medio ambiente; en este caso de la NOM-007-SESH-2010 en lo correspondiente la distribución de gas licuado de petróleo. Asimismo, durante las visitas se promueve hacia los Regulados el cumplimiento de la legislación sobre la sanción, por lo que en cuanto se da cumplimiento a las observaciones detectadas en la visita se procede al retiro de sellos y turnado a la Dirección de Apoyo Legal o cierre del expediente en caso de resultar procedente.

ATENTAMENTE

Cintia Ailed Rodríguez Meza
Inspector Federal

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

